Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 8 bis a la **Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **Con el objeto de incluir a la Secretaría de Educación en las aacciones concretas para prevenir el suicidio.**

Planteada por la **Diputada Graciela Fernández Almaraz**,del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **06 de Mayo de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.**

**Lectura del Dictamen: 30 de Junio de 2020.**

**Decreto No. 678**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 63 - 07 de Agosto de 2020.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARÁZ, POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 8 BIS A LA LEY DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INCLUIR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LAS ACCIONES CONCRETAS PARA PREVENIR EL SUICIDIO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Graciela Fernández Almaráz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 8 bis a la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El suicidio inicia con la formación y enlace de las ideas en sus diversas expresiones como lo son por ejemplo los pensamientos autodestructivos, la planeación de un acto que pone en riesgo su vida y el deseo de muerte, lo que provoca intentos suicidas y culminan desgraciamente en la mayoría los casos en suicidios consumados.

Por lo que se considera un problema de salud mental, muchos médicos y especialistas en la materia así lo definen, está situación viene derivada de un sufrimiento psíquico que padecen las personas, que los imposibilita a la hora de tener que solucionar conflictos en sus relaciones interpersonales, en sus finanzas, en relación con el sentirse solos o bien los imposibilita para salir de situaciones de acoso o abusos psicológicos.

Dichas situaciones pueden ser patologías psiquiáticras, de las cuales existe una gran variedad, entre ellas se catalogan los trastornos mentales como la depresión, la esquizofrenia, el transtorno bipolar, el transtorno límite de la personalidad, las adiciones por ejemplo el alcoholismo o el abuso de sustancias.

Los efectos del suicidio van más allá del acto en si, esto repercute y tiene un efecto duradero en el círculo familiar, amigos y entre la misma comunidad, donde este resida, es decir es un problema de salud pública también.

Este problema no discrimina, por estracto social, por creencias religiosas, por género, por edad, es una situación que debemos tratarla como lo que es un problema de salud, del cual se puede salir victorioso llevando un buen tratamiento, para ayudar y sanar a las personas, siempre y cuando se haya detectado a tiempo, se trate con la privacidad y ética adecuada, en un ambiente en donde la persona con ideas suicidas se sienta contenida y protegida por su entorno más cercano.

Existen factores que pueden contribuir a que una persona tome la decisión de atentar contra su vida, ciertos estados psicológicos pueden incrementar este riesgo, como las ideas de minusvalía y desesperanza, depresión y ansiedad. También influye una pobre capacidad de resolver problemas, pérdida de capacidades que antiguamente se tenían y poco control de los impulsos.

De la investigación que llevamos a cabo para motivar y justificar esta iniciativa, encontramos que existen factores de riesgo que influyen en las personas con ideas suicidas, siendo principalmente los siguientes:

* Depresión y otros trastornos de salud mental.
* Trastorno por consumo de alcohol o drogas o contar con antecedentes en la familia de dichas adiciones.
* Violencia familiar, incluyendo abuso físico o sexual.
* Padecer alguna enfermedad médica, incluyendo dolor crónico.
* Acontecimientos estresantes de la vida, como pérdida del trabajo, problemas financieros, pérdida de un ser querido o ruptura de una relación, entre otros.
* Antecedentes familiares de problemas de salud mental, así como antecedentes de suicidios dentro de la misma.
* Contar con armas en el hogar.
* Estar o haber salido recientemente de prisión o cárcel.

También los especialistas en el tema de salud mental afirman que algunas personas pueden compartir sus pensamientos suicidas con los demás, pero otros intentan ocultarlo, es por ello que esto último puede que algunos signos sean más difíciles de detectar, nos hablan también de algunas señales de advertencia del suicidio, las cuales incluyen:

* Sentirse vacío, sin esperanza, atrapado o como si no hubiera alguna razón para vivir, o tener un dolor insoportable.
* Dormir muy poco o demasiado, mostrar cambios de humor extremos.
* Consumir más alcohol o drogas.
* Actuar ansioso o agitado o comportarse en forma imprudente.
* Hablar sobre querer morir o suicidarse.
* Hablar sobre ser una carga para los demás, mostrar ira o hablar de buscar venganza.
* Alejarse de la familia o amigos o sentirse aislado.
* Hacer un plan o buscar una manera de suicidarse, por ejemplo, hacer una búsqueda en internet.
* Comprar un arma o acumular píldoras
* Decir adiós a los seres queridos, poner las cosas en orden.

De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud, en el 2016, el suicidio fue la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años en todo el mundo, más del 79% de los suicidios en todo el mundo tuvieron lugar en países de ingresos bajos y medianos, datos de recabados de la OMS.

En el mundo se estima que, los casos de suicidio han aumentado un 60% en los últimos 50 años, y en la actualidad se estima que cada minuto ocurre un suicidio en el mundo, además que debemos de recalcar que de cada 1 que logra terminar con su vida existen 20 personas que lo intentan, las estadísticas acerca de los intentos de suicidio también son preocupantes y más aún si se considera que por cada caso de intento de suicidio que recibe ayuda en un centro de salud, se estima que existen cuatro intentos no reportados, ni atendidos.

En México, el INEGI indica que los adolescentes son el grupo más vulnerable, por problemas relacionados con la depresión, ansiedad, daño neurológico, consumo de sustancias adictivas y problemáticas tanto económicas como familiares, que esto desencadena con un sinfín de problemas y posteriormente el suicidio.

De acuerdo con la información recopilada por el INEGI, destaca que el índice de mortalidad en Coahuila por suicidios tiene una incidencia de 6.5 personas por cada cien mil habitantes coahuilenses, es por ello por lo que es de vital importancia seguir avanzando en normas que coadyuven a lograr detectar a tiempo este tipo de conductas suicidas, principalmente entre los adolescentes, a fin de brindarles atención y tratamiento oportuno.

El principal reto que tenemos todos como coahuilenses es tratar de ayudar a quienes están pasando por este problema de salud, y aún más difícil es detectar a las personas que tienen esta situación, pero no lo han desarrollado o han navegado con el silencio interior.

Como se ha mencionado en otras ocasiones en esta misma tribuna, una primera línea son los profesores, maestros y todo aquel personal que trabaja en las instituciones educativas, quienes pasan gran parte del día, y escuchan muchas de las ocasiones las pláticas ya sean en general o particularmente de un adolescente.

Es por eso que, esta propuesta propone integrar a la Secretaría de Educación del Estado para que coadyuve a detectar y posteriormente, remita a los estudiantes en riesgo, para que sean atendidas por el personal altamente especializado en nuestro Estado, y tratar de mitigar y sofocar las repercusiones que conlleva el perder un ser querido, mediante el acto del suicidio.

Cabe destacar que esta prevención será mediante un esfuerzo colectivo en el cual se incluyen alumnos, padres de familia, personal docente y plantilla que labora en las entidades educativas públicas y privadas, el Sistema Estatal de Salud y todos aquellos a quienes le corresponda el tratamiento, prevención y reinserción con la sociedad.

La OMS advierte que el confinamiento obligatorio, causado por la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, se podrían aumentar los índices de depresión y suicidios.

Por lo que los conmino a realizar una reflexión profunda, con el objeto de seguir generando estrategias adecuadas para la atención de esta triste situación que permea en todos los niveles de nuestra población, y juntos apoyar esta iniciativa de reforma que presento ante ustedes compañeros.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**UNICO.-** Se adiciona el artículo 8 bis a la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza,para quedar como sigue:

**ARTICULO 8 BIS.-** Como acciones concretas para prevenir el suicidio, la Secretaría de Educación deberá:

I. Realizar un plan y estrategias de prevención de la conducta suicida en estudiantes.

II. Promover la capacitación del personal del sector educativo que lleve a cabo la Secretaría de Salud, para la detección oportuna de niños, niñas, y adolescentes con tendencia suicida, o bien que hayan intentado suicidarse.

III. Dar aviso inmediato a las autoridades educativas y de salud, sobre aquellos casos en los que detecte alumnos con conducta suicida, a efecto de que reciban su atención inmediata.

IV. Elaborar un protocolo para la atención oportuna para alumnos con conducta suicida.

V. Realizar campañas de orientación en el sector educativo, principalmente en zonas con alto índice de suicidios entre su población, que vayan dirigidos directamente a su comunidad educativa.

VI. Promover la participación de madres y padres de familia o tutores, en acciones para prevenir el suicidio.

VII. Las demás que se considere necesarias poner en marcha para el beneficio de toda la comunidad escolar.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 8 BIS A LA LEY DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INCLUIR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LAS ACCIONES CONCRETAS PARA PREVENIR EL SUICIDIO.